

Reporte de avance del análisis de Viabilidad Técnica de los proyectos estratégicos en etapa de formulación

Tema:	Impulso a la inversión Público-Privada
Programa:	E067. Impulso a la inversión Público-Privada
Clave de indicador:	C02A04
Objetivo:	Elaboración del Análisis de Técnica de los Proyectos estratégicos incluidos en el programa de trabajo de proyectos estratégicos de la agencia
Nombre:	Porcentaje de avance de análisis de Viabilidad Técnica de los proyectos estratégicos incluidos en el programa de trabajo de proyectos estratégicos de la agencia.
Descripción:	Mide el avance de la Viabilidad Técnica de los Proyectos.
Avance:	4to Trimestre 2022
Nombre completo del documento:	Reporte de avance del análisis de Viabilidad Técnica de los proyectos estratégicos en etapa de formulación.
Nombre de quien genera la evidencia o publica la información:	Dirección de Proyectos.
Periodicidad con la que se genera la información:	Semestral (julio-diciembre)
Liga de acceso en la que se obtiene la información:	https://qroo.gob.mx/agepro/indicadores-2022/

Nombre de la evidencia: Reporte de avance del análisis de Viabilidad Técnica de los proyectos estratégicos en etapa de formulación.

Medio de Verificación (Reporte de avance del análisis de Viabilidad Técnica de los proyectos estratégicos en etapa de formulación generado por la Dirección de Proyectos <https://qroo.gob.mx/agepro/indicadores/>)

La AGEPRO a través del área de la Dirección de Proyectos y sus Departamentos han estado activamente participando en diferentes reuniones y gestiones referentes a los proyectos entre el mes de julio a diciembre del 2022. Donde las principales actividades se mencionan a continuación:

En seguimiento al CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES entre el gobierno federal a través de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la AGEPRO y el municipio de Benito Juárez; se han seguido con las gestiones de los proyectos Puente Vehicular Nichupté, Prolongación de la Av. Chac Mool y adicional a las gestiones de estas obras surge la necesidad de desarrollar el Proyecto Prolongación de la Av. Huayacán:

PROLONGACIÓN DE LA AV. CHAC MOOL

1. Análisis del trayecto para la identificación del Derecho de Vía

Dado que la Av. Prolongación Chac Mool forma parte de la cartera de proyectos estratégicos de la publicación reciente del PDUCP CANCUN 2022 en septiembre del 2022, su línea de acción "Movilidad" que pretende la construcción de la vialidad bajo la perspectiva de calle completa, presentando 2 trayectos para su implementación partiendo de la Av. Huayacán. El primer trayecto con una longitud de 4.5 km con entronque principal en el Blvr. Luis Donald Colosio a la altura de la subestación eléctrica y el segundo un poco más al sur con una longitud de 6.2 km entroncando en las inmediaciones del aeropuerto, elaborando los trazos correspondientes a estas dos alternativas, como se presenta a continuación:



2. Mesas de trabajo para aprobación del trazo e identificación de bienes (descripción de juntas, recorridos poner fotos)

- *Revisión y recorrido físico de la alternativa de trazo del proyecto*

Recorrido físico en una de las propuestas de trazo del proyecto, donde se observa la existencia de una pluma la cual controla el acceso continuo de la vialidad ubicado frente al Centro logístico de Cancún (CELOCAN) observado en la primera imagen. En el entronque con la av. Boulevard Luis Donaldo Colosio se observa un estacionamiento público dentro del derecho de vía invadido por las empresas aledañas a la zona, visualizado en la segunda imagen.



- *Revisión y recorrido físico de la alternativa de trazo del proyecto con la SICT y ejidatarios de Alfredo V. Bonfil.*

Recorrido físico en el entronque de la alternativa del proyecto, estando presentes el personal del SICT, ejidatarios de Alfredo V. Bonfil y la AGEPRO con el fin de sumar esfuerzos para mitigar las posibles afectaciones del proyecto.



- *Recorrido físico y aprobación de trazo del proyecto con la SICT y ejidatarios de Alfredo V. Bonfil.*

Recorrido físico con el personal del SICT, ejidatarios de Alfredo V. Bonfil y la AGEPRO para la revisión de afectaciones, trabajos colaborativos y posible incremento en metros cuadrados del derecho de vía del proyecto.



- *Mesas de trabajo colaborativas*

Se realizan mesas de trabajo colaborativas para la aprobación del proyecto entre las dependencias involucradas en las oficinas del SICT Quintana Roo.



- *Minutas y acuerdos colaborativos*

Realización de minutas y lista de asistencia de las reuniones realizadas para la revisión del proyecto.

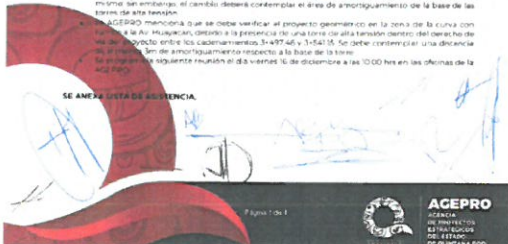


REPORTE DE REUNIÓN

Fecha:	19 de Diciembre 2022	Hora de:	13:00 hrs.	A:	14:00 hrs.
Organizador:	AGEPRO				
Participantes: (Se adjunta lista de asistencia)	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT) XXXX AGEPRO 				
Lugar:	Sala de Juntas AGEPRO Cancun				
Asunto:	Proyecto Prolongación Chac Mool				
Objetivos y temas de la reunión:	Conocer las afectaciones particulares relacionadas al proyecto de la Av. Prolongación Chac Mool tramo Mallorca.				

- Introducción, presentación y bienvenida a los asistentes.
- SICT AGEPRO y el representante del ayuntamiento de Benito Juárez realizaron un recorrido en sitio a las 10:00 hrs para tratar las posibles afectaciones al proyecto determinando los siguientes acuerdos:

- ACUERDOS:**
- La SICT presenta de forma general el proyecto y expresa que en la sección actual de Jam, no permite el acceso del terreno de los terrenos, puesto que una solución a través de muros de contención incrementa los costos del proyecto. Se manifiesta que una posible solución para hacer frente a la problemática es implementar muros de contención de mampostería y que se revise en el momento del presupuesto actual, buscando determinar su viabilidad para lo que se revisará dentro de un tiempo en el área de proyectos para dar una posible solución.
 - La SICT menciona la optimización de la sección de Jam para que esta contemple la incorporación de una URSIVA.
 - La SICT propone revisar la factibilidad de los puentes peatonales.
 - El ayuntamiento de Benito Juárez informa al personal de SICT y AGEPRO que se tiene dos zonas remanentes del terreno para adyacencias a Jam correspondientes al trazo del proyecto en la zona sur (terreno) y la zona norte (terreno), las cuales pueden ser utilizadas para la ampliación del mismo sin embargo, el cambio deberá contemplar el área de amortiguamiento de la base de las torres de alta tensión.
 - AGEPRO menciona que se debe verificar el proyecto geométrico en la zona de la curva con respecto a la Av. Huayacán, debido a la presencia de una torre de alta tensión dentro del terreno de adyacencia entre los lotes 1049 y 1054/55. Se debe considerar una distancia de amortiguamiento respecto a la base de la torre de alta tensión equivalente reunión el día viernes 16 de diciembre a las 10:00 hrs en las oficinas de la AGEPRO.



MINUTA DE REUNIÓN

Fecha:	20 de Diciembre 2022	Hora De:	11:00 hrs.	A:	11:30 hrs.
Organizador:	Comisión Federal de Electricidad				
Participantes: (Se adjunta lista de asistencia)	<ul style="list-style-type: none"> Por parte de CFE: Erick Hernández Rivas, Ing. Carlos de Jesús Zayas Romero Por parte de la SICT: Ing. José Gabriel Sagoviano Velázquez, Ing. Edmundo José Cuellar Espadas, Ing. Hugo Fernando Márquez Zúñiga, Ing. Juan Luis Collin Falcón Por parte de la AGEPRO: Lic. Diego Zankano Murar, Arq. Alejandro Rodríguez Almar, Arq. Doris Anadí Vélezque Nilo 				
Lugar:	Sala de Juntas CFE Transmisión, oficinas Cancun				
Asunto:	Proyecto prolongación Avenida Chac Mool				
Objetivos y temas de la reunión:	Revisar el derecho de vía del proyecto. 1. Confirmar con CFE el ancho del derecho de vía. 2. Revisar las posibles afectaciones de la vía.				

- La AGEPRO y la SICT presenta al proyecto de la avenida Prolongación Chac Mool.
- La SICT informa a la CFE que el proyecto contempla un ancho de corona de 24.00mts con pasaje vehicular entre 1 y 3 mts que quedarán dentro del derecho de vía de las líneas de transmisión de la CFE.
- La CFE informa que requiere garantizar el acceso para el mantenimiento de las torres en la trayectoria del proyecto.

- ACUERDOS:**
- La CFE informa que no existen restricciones técnicas para la ejecución del proyecto de acuerdo al ancho de vía señalado, sin embargo, solicita un recorrido físico en la zona para revisar el ancho del proyecto, por lo que la SICT propone una reunión cuando se tenga la empresa geodésica en sitio, en esta misma reunión se evaluarán las necesidades técnicas para garantizar la protección de la infraestructura.
 - La SICT en acuerdo convencional alguno de proporcionar el acceso a la CFE solicita para realizar los trabajos requeridos con el mantenimiento de la infraestructura.

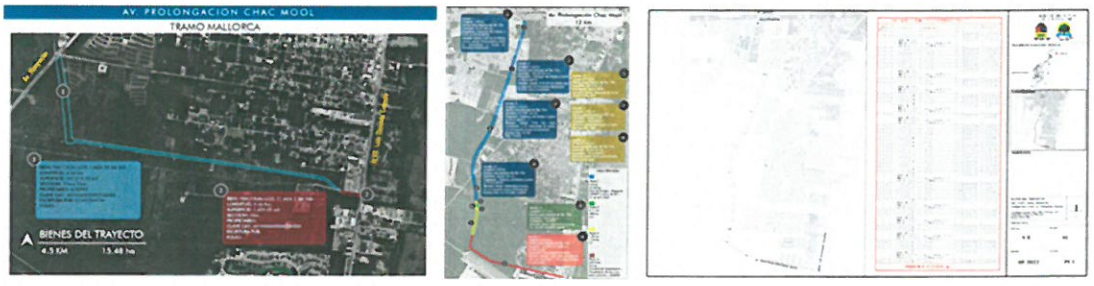


LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	ORGANIZACIÓN	SEÑAL	REVISAR REQUISITOS	FECHA
Ing. Carlos de Jesús Zayas Romero	Ing.	CFE			
Ing. Edmundo José Cuellar Espadas	Ing.	CFE			
Ing. Hugo Fernando Márquez Zúñiga	Ing.	CFE			
Ing. Juan Luis Collin Falcón	Ing.	CFE			
Lic. Diego Zankano Murar	Lic.	AGEPRO			
Arq. Alejandro Rodríguez Almar	Arq.	AGEPRO			
Arq. Doris Anadí Vélezque Nilo	Arq.	AGEPRO			
Ing. José Gabriel Sagoviano Velázquez	Ing.	SICT			
Ing. Edmundo José Cuellar Espadas	Ing.	SICT			
Ing. Hugo Fernando Márquez Zúñiga	Ing.	SICT			
Ing. Juan Luis Collin Falcón	Ing.	SICT			

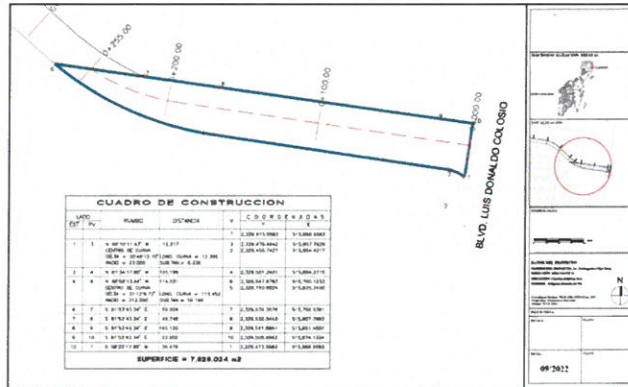
3. Cuadros de construcción para la liberación del derecho de vía

Derivado de los diferentes bienes que integran los trayectos de la Av. Prolongación Chac Mool, se ha elaborado los diferentes planos que dan origen a los larguillos del proyecto, integrados en mapas temáticos elaborados con la cartografía catastral proporcionada por el municipio de Benito Juárez.



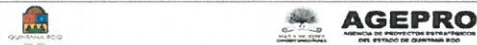
[Handwritten signature]

De igual forma, se llevó a cabo apoyo técnico para el seguimiento de todos los bienes del trayecto, se encuentra que requiere un polígono de 7,629 m², elaborando su cuadro de construcción.



4. Términos de Referencia

Con el objetivo de mejorar el nivel de servicio del sistema vial de Cancún y de acuerdo al programa de mejoramiento de la infraestructura vial del país, se procedió a la elaboración de los Términos de Referencia para la elaboración del proyecto ejecutivo para la construcción de la Av. Prolongación Chac Mool, el cual contiene las especificaciones técnicas, estructura y objetivos del proyecto empleando los manuales y normas vigentes, así como el tiempo en el cual deberá de realizarse los trabajos para el contratista.



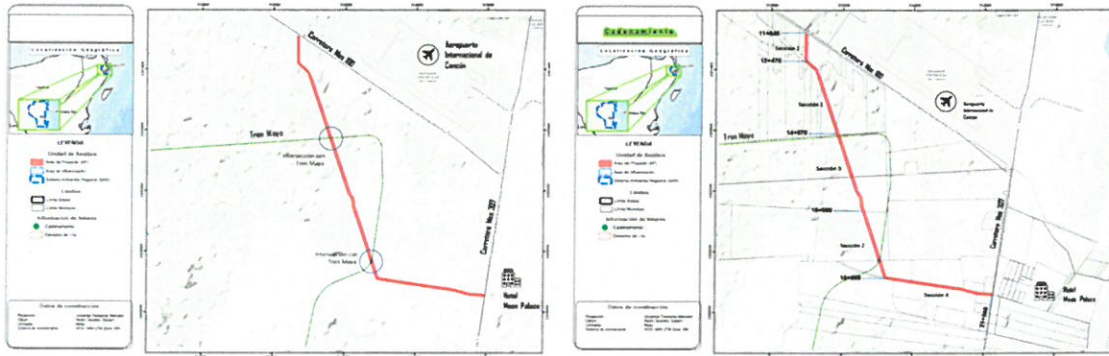
TÉRMINOS DE REFERENCIA:

"ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA AV. PROLONGACION CHAC MOOL"

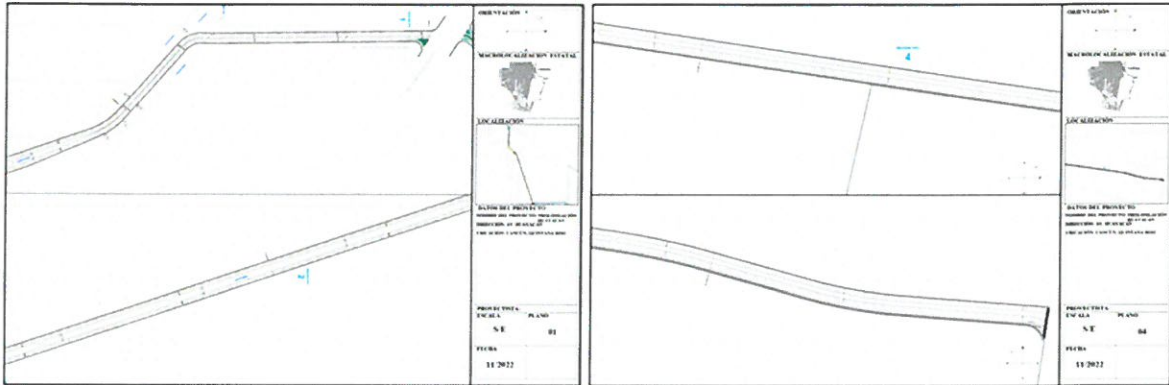


PROLONGACIÓN DE LA AV. HUAYACÁN

Desde julio del 2022 se comenzó los trabajos para la materialización del proyecto de la Av. Prolongación Huayacan, la cual será una vialidad urbana con una longitud de 9.7 km, iniciando en la intersección con la carretera Mex 180, haciendo un recorrido sur-sureste hasta entroncar con la carretera Mex 307 a 5 km del acceso del aeropuerto internacional de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, a la altura del hotel Moon Palace, elaborando diferentes mapas temáticos para apoyo en las reuniones y gestiones.



De igual forma se elaboró el anteproyecto geométrico para presentar en los diferentes tramites que se requieren para el proyecto, como también para las diferentes anuencias ante CFE, Desarrollo Urbano, Catastro y Fonatur, ya que a medida que la zona sur de la ciudad de Cancún se sigue consolidando a un ritmo acelerado se arraigan nuevas rutas para el traslado de mercancías y personas entre el tráfico interurbano de la carretera federal Mex-307 y la zona urbana de Cancún, que encuentran mayor eficiencia en términos de velocidad y tiempo de traslado a través de la Av. Huayacán.



Mesas de trabajo para aprobación del trazo e identificación de bienes
(descripción de juntas, recorridos poner fotos)
PONER MINUTA DE CFE

- *Mesas de trabajo colaborativas con CFE*

Reunión en las oficinas de la CFE Transmisión Peninsular en Cancún donde la AGEPRO presentó el trazo del proyecto y se revisaron los puntos para la liberación de la anuencia de no afectación en la infraestructura existente de la CFE.



- *Oficios de solicitud de anuencias y respuestas*



Se realizan y envían oficios a las dependencias involucradas en el proyecto para la solicitud de la anuencia de no afectación, teniendo respuesta de CFE Peninsular.



Oficio No: AGEPRO/ODG/167/2022
 Asunto: Solicitud de Anuencia de la Av. Prolongación Huayacán,
 Cancún, Quintana Roo a 05 de octubre de 2022

"2022. Año del nuevo sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

Mtro. GONZALO ABAD FRIAS,
 GERENTE TERRITORIAL TRAMO 4 FONATUR TREN MAYA.
 PRESENTE.

El que suscribe Mtro. José Alberto Alonso Ovando, en mi calidad de Director General de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo (AGEPRO), nombramiento de fecha 11 de enero de 2022 con uso de las facultades que me confieren los artículos 54 UNDECIES fracción I, IV y demás relativos y aplicables de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo y del artículo 29 fracción I y 64 fracciones I, XIII de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, me permito exponer lo siguiente:

Como bien se sabe, las obras en proceso por parte del Gobierno Federal, han suscitado diferentes problemas como: cierres parciales y totales de vialidades, incremento del tránsito para acceso a la ciudad y al aeropuerto, congestiones vehiculares con tiempo de espera de más de 2 horas, como también diferentes accidentes desencadenando una serie de eventos desafortunados, por lo que resulta urgente la implementación de obras complementarias para liberar el área de conflicto.

Con base en lo anterior, se promueve la Av. Prolongación Huayacán, que tiene como objetivo ser una segunda vía de conexión a la zona urbana de la ciudad de Cancún hacia los principales puntos atractores de viaje y generaciones de empleo como son el Aeropuerto Internacional y el corredor turístico Riviera Maya, facilitará la conexión de la estación del Tren Maya, con la Riviera Maya, además de servir como vialidad alterna para el desahogo vehicular al momento del inicio de las obras del Tren en la zona Cancún.



Oficio No: AGEPRO/ODG/168/2022.
 Asunto: Solicitud de Anuencia de la Av. Prolongación Huayacán,
 Cancún, Quintana Roo a 05 de octubre de 2022

"2022. Año del nuevo sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

ING. CARLOS NAVA RUBIO
 GERENTE REGIONAL DE TRANSMISIÓN PENINSULAR DE CFE
 PRESENTE.

El que suscribe Mtro. José Alberto Alonso Ovando, en mi calidad de Director General de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo (AGEPRO), nombramiento de fecha 11 de enero de 2022 con uso de las facultades que me confieren los artículos 54 UNDECIES fracción I, IV y demás relativos y aplicables de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo y del artículo 29 fracción I y 64 fracciones I, XIII de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, me permito exponer lo siguiente:

La Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo (AGEPRO), es un organismo público descentralizado del poder ejecutivo del Estado, que tiene el propósito de fortalecer las oportunidades de inversión que impulsen la economía a través de diversos mecanismos que amplíen y den certeza jurídica en los procesos, la ejecución y operación de la inversión tanto pública como privada, así como de optimizar el aprovechamiento del patrimonio inmobiliario del Estado.

En enero del 2022 se llevó a cabo la firma del Convenio Marco de Coordinación de Acciones, celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y el Gobierno del Estado de Quintana Roo asistido por AGEPRO y el Municipio de Benito Juárez, para fortalecer el Plan Nacional de Infraestructura a través de la construcción de proyectos estratégicos en la ciudad de Cancún: 1) Modernización del Blvd. Luis Donaldo Colosía, 2) Avenida Chac Mool, y 3) Troncal Interurbana Nichupán. Lo que representan una inversión de alrededor de 7 mil 200 millones de pesos y para lo cual la Agencia tiene la misión de coadyuvar con las diferentes gestiones ante las autoridades correspondientes para llevar al buen término la materialización de los proyectos.

En el contexto anterior y derivado de las obras de los proyectos antes mencionados, se han suscitado diversos problemas como: cierres parciales y totales de vialidades, incremento del tránsito para acceso a la ciudad y al aeropuerto, congestiones vehiculares con tiempo de espera de más de 2 horas, como también diferentes accidentes desencadenando una serie de eventos desafortunados, por lo que resulta urgente la implementación de obras complementarias para liberar el área de conflicto.



Oficio: CTRP-CMR-SVL-0262/2022
 Mérida, Yucatán 20 de noviembre de 2022
 Asunto: Solicitud de Anuencia AGEPRO

Mtro. José Alberto Alonso Ovando
 Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo (AGEPRO)
 Director General
 Presente.

En atención a su oficio AGEPRO/ODG/159/2022 de fecha 5 de octubre del presente año, mediante el cual solicita la anuencia de CFE Transmisión para la materialización del proyecto de la Av. Prolongación Huayacán en la ciudad de Cancún, que consiste en la construcción de una vialidad urbana con una longitud total de 9.7 km de carretera asfáltica con 3 carriles por sentido separados por un carril central, entroncando la vialidad con la Carretera Mex 183 a la altura de la Av. Huayacán y a suerte con la Carretera Mex 307 a la altura del acceso al hotel Almar Palace, destacando que dicha vialidad previene un área de amortiguamiento demarcada en la normativa CFE 1.900, "Carril Derecho de vía", que para el caso aplicable de la zona costera en una traza de 36 metros.

Al respecto, nos permitimos manifestar que contamos con la mejor disposición para colaborar con los proyectos de desarrollo que promueva el Gobierno del Estado de Quintana Roo a través de AGEPRO, sin embargo, por tratarse el presente estudio de un proyecto que interacciona con la infraestructura eléctrica en operación, siendo estas las Líneas de Transmisión Multicorriente Riviera Maya 230kV Nopol y Riviera Maya 337.5kV Nopol de 330 kV y Nopol 117kV-Mérida-Playa (Nopol 70.25 Puerto Morelos de 115 kV), existen de por sí riesgos de graves riesgos que pueden ocasionar interrupciones o a interrupciones transitorias ocasionadas debido a los conductores de energía eléctrica de alta tensión y/o dentro del espacio de seguridad conocido como derecho de vía de las mismas, tales como descargas eléctricas o caída de conductores eléctricos que pudieran ocasionar una lesión personal mortal por contacto directo e por fenómeno de inducción, entre otros, incluso poniendo en riesgo al servicio público de energía eléctrica a las colonias de Puerto Morelos, Playa del Carmen y Tulum, ante el contexto de segura estructura por el grupo de vialidades que traspasa.

En este sentido, se precisa que el derecho de vía constituido a favor de Comisión Federal de Electricidad de esta línea multicorriente de 36 metros de ancho en total tomando como referencia el eje central de la línea 118 metros hacia cada lado pertenece al centro de la estructura autorizada, por lo que deberá de registrarse un acuerdo con la normatividad mexicana CFE 1.900-10 y a la norma NOM-001-SISEE, Inspecciones eléctricas, cuando bajo el título, responsabilidad civil, por vía administrativa de AGEPRO, suale el acuerdo o hecho otorgado de proyecto antes mencionado, así como también, en donde sus pautas se aplican al servicio eléctrico de las líneas de transmisión en cuestión, en caso de no haberse. Se anexa responsabilidad para pronta referencia CFE 1.900-10 "Carril de vía".

Independientemente de lo anterior, se indica que CFE Transmisión Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad, una vez concluida la construcción y que se pase a su favor por el transcurso del tiempo por la instalación de la infraestructura de energía eléctrica, en términos de los artículos 1557, 1568, 1697 y 1708 del Código Civil Federal en virtud de que dicha adquisición y su derecho de vía demandar del grupo de vialidades de transmisión de energía eléctrica, por lo que en caso de que la Agencia o su cargo requiera una servidumbre de paso de otra naturaleza deberá estar a lo dispuesto al Código Civil Federal y su correspondiente acuerdo con



Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the document.

CUADROS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA

A medida que se van identificando los propietarios del derecho de vía del proyecto, se elaboró en larguillo temático identificando los tramos en los que se conforman los 9.7 km reflejado en el siguiente mapa, a su vez se realizan los cuadros de construcción de los diferentes lotes que integran el derecho de vía.



PATIO DE MANIOBRAS DEL PROYECTO PUENTE VEHICULAR NICHUPTÉ.

Levantamientos en campo para verificar la alternativa de ubicación del patio de maniobras

(Recorrido del predio FONATUR, describir que fue una alternativa)

- *Propuesta de polígono del patio de maniobras*

Se realizó el recorrido en sitio de tres predios los cuales son opciones para la ubicación del patio de maniobras del proyecto, observando que se tienen algunas problemáticas de niveles en terreno natural, aunado al difícil acceso a ellos, considerando que se tendrá una fuerte carga de vehículos motorizados y maquinaria de equipo pesado.





- *Definición del patio de maniobras*

Después de recorrer en sitio físicamente y analizar la viabilidad de la ubicación estratégica del patio de maniobras, se realiza un convenio colaborativo entre la SICT y la AGEPRO para ubicarlo a un costado del auditorio del bienestar, predio del Gobierno del estado de Quintana Roo.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO DE USUFRUCTO GRATUITO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ICA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V." Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL USUFRUCTUARIO", RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE SEISES SEIS METROS CUADRADOS.

CONTRATO DE USUFRUCTO GRATUITO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE PRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ ALBERTO ALONSO OVANDO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO" Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ICA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. RUBÉN LEÓN TENORIO EN SU CARÁCTER DE APODERADO "A" Y EL C.P. GABRIEL SÁNCHEZ RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO "B", ASÍ MISMO, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. RUBÉN LEÓN TENORIO EN SU CARÁCTER DE APODERADO "A" Y EL C.P. GABRIEL SÁNCHEZ RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO "B", AMBAS EMPRESAS EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO COMO "EL USUFRUCTUARIO", Y CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE USUFRUCTO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1.- DECLARA "LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO", A TRAVÉS DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.....

11. Ser el MTRO. JOSÉ ALBERTO ALONSO OVANDO, ostentar el cargo de encargado de la Dirección General, según nombramiento que le confiere LIE. MARIA ELENA HERMELINDA LEZAMA, Gobernadora del Estado de Quintana Roo, en fecha 16 de octubre de dos mil veintidós, manifestando que dicha personalidad no se ha sido modificada, registrada ni revocada en forma alguna y que tiene facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal en términos de lo prescrito en los artículos de Unidades, fracción I, 58 fracción XXX de la Ley de Patrimonio del Estado de Quintana Roo, 29 fracción I y 64 fracción I de la Ley de Entidades de la Administración Pública Federal del Estado de Quintana Roo, 14, 15 y 16, fracciones II, XI, XXVII y XXXIX del Reglamento Interior de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo.

12.- Que su representada fue creada mediante Decreto Número 080 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, emitido por la Honorable XIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo entre sus atribuciones la de formular y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Estatal, administrar, registrar, controlar, custodiar y disponer según el caso, de los bienes inmuebles de dominio del Estado, canalizar, adquirir, administrar y controlar las reservas territoriales del dominio privado del Estado de Quintana Roo, así como registrar, evaluar, intervenir y celebrar contratos, convenios y demás actos jurídicos relacionados con la compra, venta, donación, arrendamiento.



- *Recorrido en campo para verificación de cumplimiento de acciones.*

Durante los recorridos realizados para verificar los trabajos que se están realizando en el patio de maniobras se observó que ya se encuentra en servicio la planta de concreto que suministra del mismo al proyecto, también se observa que se está construyendo una segunda planta, así como se adecua un área para el tensado de los torones de las vigas de la estructura.

Se había tenido pláticas anteriormente con integrantes de la empresa ICA y SICT para la elaboración de una entrada alternativa para las unidades de carga para un fácil acceso, al día de hoy se observa que se tuvo un avance sin embargo aún no se concluye.





PLAN DE CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE DE LA EQUIDAD

Derivado de la construcción de la etapa 2 por parte de la SEOP, surge la necesidad de contar con un documento base encargado de regular el crecimiento del proyecto del parque de la equidad, por ello en octubre se concluye el Plan de Consolidación del Parque de la Equidad, que surge de una simplificación de la “Guía de Diseño Integral Participativo, para la consolidación de una red de espacios públicos en Cancún”, al igual que el “Plan Maestros del Parque de la Equidad”, elaborada en colaboración con ONU-Hábitat y la AGEPRO, con fin de ofrecer las estrategias específicas para lograr la consolidación del territorio directo perteneciente al Parque de la Equidad.

Dicho instrumento es encargado de la regulación del territorio del Parque de la Equidad, comprende los usos y actividades y se integra a partir de las necesidades identificadas en el diagnóstico técnico, las sugerencias emitidas por las y los actores estratégicos, y las aspiraciones y necesidades abordadas por la comunidad durante el proceso participativo. Se clasificó por intensidad de uso a partir de las vocaciones del territorio, vocación actual del área y condiciones ambientales.

Las actividades para la preparación del instrumento consistente en:

- Integración del documento editorial del Plan de Consolidación del Parque de la Equidad.
- Anexos cartográficos con los planos de cada Unidad Desarrollable
- Anexo estratégico donde se establecen los posibles mecanismos de financiamiento.

Breve descripción objetivos de medición

Durante el 2do semestre del 2022, se logró el cumplimiento de la meta establecida mediante el análisis de viabilidad Técnica de los proyectos estratégicos incluidos en el programa de trabajo de la agencia, este análisis consistió en la realización de 4 estudios, las acciones realizadas por parte de la

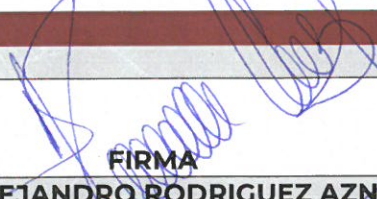


Dirección de Proyectos y sus departamentos para obtener el 85% de cumplimiento para el indicador C02A04 fueron los siguientes:

Se realizó un estudio de viabilidad técnica para la construcción del proyecto Prolongación de la Av. Chac Mool y Prolongación de la Av. Huayacan, los cuales consistieron en la elaboración del análisis del trayecto para la identificación del derecho de vía, mesas de trabajo para aprobación del trazo e identificación de bienes, cuadros de construcción para la liberación del derecho de vía y en la elaboración de los Términos de Referencia, lo que nos permitió obtener de manera preliminar los requerimientos técnicos necesarios para dar continuidad a estos 2 proyectos.

Por otra parte, el Convenio Marco de Coordinación de Acciones firmado con la SICT amplió las gestiones con el proyecto Puente Vehicular Nichupté por lo que se dio continuidad a la verificación de la viabilidad del uso del Patio de Maniobras del proyecto, las actividades realizadas para el cumplimiento de la meta consistieron en la supervisión de Obra (Recorrido en campo para verificación de cumplimiento de acciones y levantamientos en campo para verificar la alternativa de ubicación del patio de maniobras) esto nos permitió ratificar la viabilidad técnica del área propuesta en la MIA, cabe mencionar que aun se continua con la supervisión de la obra.

Asimismo, se concluyó el Plan de Consolidación del Parque de la Equidad el cual integra los componentes de diseño que conforman la propuesta conceptual para el Parque de la Equidad con esto se busca favorecer un proceso de diseño urbano y arquitectónico.

RESPONSABLE

FIRMA
ARQ. ALEJANDRO RODRIGUEZ AZNAR
DIRECTOR DE PROYECTOS